



Resolución Ministerial

No. 223-2007-MIMDES

Lima, 24 ABR. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Informe Técnico No. 044-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 19 de marzo de 2007, emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 13 de junio de 2006, emitido por la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington - Virginia, Estados Unidos de América, se ha efectuado una donación consistente en ciento treinta y un (131) bultos con pintura / barniz para madera, colchones, cama usada, tabla / pintura, sillas usadas, cómodas - 10 cajones, mesita de noche, mesa de cocina, sillas de cocina y set de bastones de juego, con un peso aproximado de 11,650.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. FA6P200311 y un peso ingresado de 10,550.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033606 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,285.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú; amparada, entre otros documentos, en la Declaración Jurada de fecha 20 de febrero de 2007 y la Declaración Única de Aduanas No. 119861;

Que, a través del expediente No. 2007-031-E007516 la donataria acredita con Actas de Entrega - Recepción la distribución de los bienes donados a los siguientes beneficiarios: Asociación Civil TVP, Comunidad San José, C.E.O. Bosconia, Laboratorio de la Vinícola Salesiana, Colegio Salesiano Don Bosco, entre otros;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PCM-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú mediante Carta No. 017-2007 CSI-OFFPROP de fecha 26 de febrero de 2007, señala que la donación tiene como finalidad apoyar los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que ejecuta su Congregación en beneficio de los más necesitados;

Que, a través del Memorándum No. 090-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 044-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONTE CONILLA
TERCETARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions, con sede en la ciudad de Arlington – Virginia, Estados Unidos de América, consistente en ciento treinta y un (131) bultos con pintura / barniz para madera, colchones, cama usada, tabla / pintura, sillas usadas, cómodas – 10 cajones, mesita de noche, mesa de cocina, sillas de cocina y set de bastones de juego, con un peso aproximado de 11,650.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. FA6P200311 y un peso ingresado de 10,550.000 kilogramos según Volante de Despacho No. 00033606 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,285.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social